

Rad No.: 26-240-112214

Barranquilla, 13/03/2026

Señor(a)  
YEIMI MARCHENA TORRES  
Carrera 45A No. 56 - 6  
Soledad

Contrato: 6108549

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de febrero de 2026, radicada bajo el No. SO 26-000659, referente al crédito facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 45A No. 56 - 6 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio no se encuentra al día con el producto crédito Brilla, debido a que tiene un saldo pendiente por cancelar por valor de \$ 613.00. por concepto de seguro deudores recargo por mora.

De acuerdo con lo anterior, le sugerimos realizar el pago del valor antes mencionado y una vez realizado, este se encontrará al día.

Ahora bien, que el cobro del seguro de deudores en la factura del mes de febrero de 2026 corresponde a que la última cuota del crédito brilla fue cancelada fuera de la fecha límite de pago, lo que ocasionó el cobro del concepto de recargo de mora brilla y en ese sentido se factura el cobro de seguro deudores brilla.

Cabe aclarar que debe cancelar dentro de fecha establecida y a partir del próximo periodo de facturación no se seguirá cobrando ningún concepto relacionado al crédito brilla y seguro deudores.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
237642415